



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70- 001-33-31-003-2014-00165-00
Demandante: Ramón Rengifo Arcila
Demandado: Caja de Sueldos de la Policía Nacional.

ASUNTO: Concede apelación de sentencia

Vista la nota secretarial y el memorial que antecede, este Despacho,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del actor, contra la providencia proferida el 27 de enero de 2017.

En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que surta la alzada previa desanotación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez